

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6161 *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. La Dirección General de Energía y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.
3. Las personas o entidades que figuran en el anexo han aportado la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.
4. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado la documentación aportada y han emitido un informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática es el órgano competente para resolver este procedimiento, dada la estructura orgánica de Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que en él se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el anexo, con cargo a la partida presupuestaria también indicada en el anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
4. Publicar esta Propuesta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Esta Propuesta se dicta dentro del ejercicio de la gestión ordinaria de la consejería y bajo una convocatoria que fue aprobada antes de la celebración del proceso electoral.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 20 de junio de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO**Lista de beneficiarios propuestos para revocarles la subvención**

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Importe subvención (€)</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>CONCE</i>	<i>Motivo revocación</i>
MOVESIII-194/2021	RETTO EXPRES,S.L	***5853**	VE KIA E-NIRO	2.900,00	2022/G/731A01/77000/00/19701/MR001	7153/2022	La formalización del contrato de arrendamiento es anterior a la fecha del registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.2.i) de la convocatoria
MOVESIII-586/2021	SARA GUTIÉRREZ-MARCET CUERVO	***6470**	VHE SEAT Tarraco 1.4 e-Hybrid	2.500,00	2022/G/731A01/78000/00/19701/MR001	1646/2022	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad al 10 de abril de 2021, por lo cual se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.c) de la convocatoria





<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Importe subvención (€)</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>CONCE</i>	<i>Motivo revocación</i>
MOVESIII-623/2021	SCHOBER&PARTNER SL	***0677**	VE HYUNDAI IONIQ 5	2.900,00	2022/G/731A01/77000/00/19701/MR001	1657/2022	El precio del vehículo adquirido es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido, 45.000 €, por lo cual se incumple el apartado 6.1.a) de la convocatoria
MOVESIII-745/2021	GASTON WESTPHAL	***3836**	V.E. VOLVO XC40 PRO RECHARGE TWIN Eléctrico Puro	4.500,00	2022/G/731A01/77000/00/19701/MR001	18551/2022	El precio del vehículo adquirido es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido, 45.000 €, por lo cual se incumple el apartado 6.1.a) de la convocatoria

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/87/1139754>

